

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACION COSTA BALLENA CHIPIONA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA REDACCIÓN DE TRES PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS: PROYECTO DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE DE LOS LAGOS, BANDA DUNAR, PLAZA DEL MAR Y CABALLÓN DE CHAPITEL EN COSTA BALLENA CHIPIONA, PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DEL BOMBEO DEL LAGO NORTE DE COSTA BALLENA, PROYECTO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE TRAMOS DE CARRIL BICI.

Asunto: CORRECCIÓN DE LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN EL ANEXO VI DEL PCAP Y PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA MEJOR OFERTA, PREVIO REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN EL PCAP.

En Chipiona (Cádiz), a las 11:00 horas del día 22 de Febrero de 2024, se reúne de manera telemática la Mesa de Contratación que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato denominado *“prestación de servicios por el procedimiento abierto para la redacción de tres proyectos y dirección de obras: Proyecto de iluminación del parque de los lagos, banda dunar, plaza del mar y caballón de chapitel en costa ballena Chipiona, Proyecto de adecuación y mejora del bombeo del lago norte de costa ballena, y Proyecto de reparación y/o reposición de tramos de carril bici”*.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a lo acordado por el Consejo Rector de 18 de abril de 2023, son los siguientes:

- **Presidente:** Rafael R. Fernández Cubero, Licenciado en Derecho, Vocal de la Junta de Compensación Costa Ballena Chipiona en representación de AVRA.
- **Secretario:** Ángel Rumeu Carmona, Licenciado en Derecho, Secretario de la Junta de Compensación Costa Ballena Chipiona.
- **Vocal jurídico:** Antonio Maestre Cernada, Licenciado en Derecho, Vocal de la Junta de Compensación Costa Ballena Chipiona en representación de AVRA.
- **Vocal Económico:** Juan Manuel Ibáñez García, Licenciado en ADE, Técnico económico de la Junta de Compensación Costa Ballena Chipiona.
- **Vocal Técnico:** José Luis Carballo Pérez, Arquitecto, Vocal de la Junta de Compensación Costa Ballena Chipiona en representación del Grupo Soluciones.

Existiendo quorum suficiente se inicia la sesión.

La reunión tiene por objeto revisar y corregir el acuerdo adoptado sobre la valoración de ofertas en el acta 2 de la Mesa de contratación tras detectarse errores en la valoración de las mejoras técnicas, elaborándose un nuevo informe.

FIRMADO POR	RAFAEL RAMON FERNANDEZ CUBERO	01/03/2024	PÁGINA 1/5
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYNXX7LWL5TEAZRFFYF8KZWAF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Directiva 2014/24/EU, no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo. Existiendo quorum para la válida constitución de la Mesa se procede a la misma.

La Mesa de Contratación en su sesión de 18 de enero de 2024, Acordó lo siguiente:

PRIMERO.-Propuesta la admisión de las ofertas, se solicita a la Sección Técnica proceda a la baremación conforme a los criterios señalados en el PCAP.

Licitador	Proposición económica (IVA Ex-cl.)	Mejoras Técnicas			
		1 Infografía	2 Experiencia	3 Garantía de Calidad	4 Asesoramiento
52330707A- JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ PÉREZ	27.800,00	SI	NO	NO	NO
B11061918 - TECNICAS GADES SL	19.950,50	SI	SI	NO	SI
B19522028 - LETTER INGENIEROS SL	22.530,00	SI	NO	SI	SI
B23621097 - ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION SLP	19.789,00	SI	SI	NO	SI
B72200660 - QUIRCHEZ INGENIEROS SL	22.694,00	SI	SI	NO	SI
B72256811 - DLV91 INGENIEROS CONSULTORES SL	24.000,00	SI	NO	SI	SI
B90087065 - BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS S.L.L.	22.500,00	SI	NO	NO	SI

SEGUNDO. - Una vez realizado el informe y recibido en este acto, que se incluye como Anexo I a la presente Acta, y no existiendo ofertas anormalmente bajas, se procede a valorar las proposiciones de acuerdo con los criterios del PCAP (ANEXO VI CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN) de la siguiente manera:

Empresa	Oferta	%Baja	Puntuación
52330707A-JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ PÉREZ	27.800,00	7,33%	30,56
B11061918-TECNICAS GADES SL	19.950,50	33,50%	84,23
B19522028- LETTER INGENIEROS SL	22.530,00	24,90%	76,85
B23621097-ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION SLP	19.789,00	34,04%	85,00
B72200660- QUIRCHEZ INGENIEROS SL	22.694,00	24,35%	71,06
B72256811-DLV91 INGENIEROS CONSULTORES SL	24.000,00	20,00%	69,79
B90087065-BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS SLL	22.500,00	25,00%	61,99

Congruentemente con lo expuesto, una vez aplicados y baremados los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se propone por la Mesa la clasificación de las ofertas por el siguiente orden decreciente:

ORDEN DE PRELACIÓN DE OFERTAS	
EMPRESA	PUNTOS
B23621097 - ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION SLP	85,00
B11061918 - TECNICAS GADES SL	84,23
B19522028 - LETTER INGENIEROS SL	76,85
B72200660 - QUIRCHEZ INGENIEROS SL	71,06
B72256811 - DLV91 INGENIEROS CONSULTORES SL	69,79
B90087065 - BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS S.L.L.	61,99
52330707A- JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ PÉREZ	30,56

FIRMADO POR	RAFAEL RAMON FERNANDEZ CUBERO	01/03/2024	PÁGINA 2/5
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYNNX7LWL5TEAZRFFYF8KZWAF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TERCERO. - En consecuencia y teniendo en cuenta la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación contemplados en el Anexo VI del PCAP, considerar como la mejor oferta relación calidad precio, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Oferta presentada por la empresa ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION SLP por un importe de 19.789,00€ IVA excluido, un plazo de ejecución de DOS MESES y con una valoración global de 85,00 puntos sobre un total de 100, proponiéndose al órgano de contratación su adjudicación, previo requerimiento de la documentación especificada en la cláusula 10.5 del PCAP, en los términos y plazos fijados en la misma.

No obstante lo expuesto, se han detectado la existencia de errores en la consignación en el Acta en su punto primero, concretamente en las mejoras propuestas por los licitadores, y por tanto, se emitió un informe de valoración inexacto de las ofertas conforme a los criterios previstos en las cláusulas del PCAP (ANEXO VI CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN)

A tales efectos la Mesa, procede a la corrección de lo acordado en la sesión anterior acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- La admisión de las ofertas conforme a las Mejoras ofertadas por los licitadores, solicitándose a la Sección Técnica proceda a la baremación conforme a los criterios señalados en el PCAP conforme al mismo.

Licitador	Proposición económica (IVA Ex-cl.)	Mejoras Técnicas			
		1 Infografía	2 Experiencia	3 Garantía de Calidad	4 Asesoramiento
52330707A- JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ PÉREZ	27.800,00	SI	NO	NO	SI
B11061918 - TECNICAS GADES SL	19.950,50	SI	SI	SI	SI
B19522028 - LETTER INGENIEROS SL	22.530,00	SI	NO	SI	SI
B23621097 - ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION SLP	19.789,00	SI	SI	SI	SI
B72200660 - QUIRCHEZ INGENIEROS SL	22.694,00	SI	SI	SI	SI
B72256811 - DLV91 INGENIEROS CONSULTORES SL	24.000,00	SI	NO	SI	SI
B90087065 - BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS S.L.L.	22.500,00	SI	NO	SI	SI

(Marcadas en rojo las correcciones con respecto al acta N°2)

SEGUNDO. - Una vez realizado el informe y recibido en este acto, que se incluye como Anexo I a la presente Acta, y no existiendo ofertas anormalmente bajas, se procede a valorar las proposiciones de acuerdo con los criterios del PCAP (ANEXO VI CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN) de la siguiente manera:

Empresa	Oferta	%Baja	Puntuación
52330707A- JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ PÉREZ	27.800,00	7,33 %	36,56
B11061918 - TECNICAS GADES SL	19.950,50	33,50 %	99,23
B19522028 - LETTER INGENIEROS SL	22.530,00	24,90 %	76,85
B23621097 - ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION SLP	19.789,00	34,04 %	100,00
B72200660 - QUIRCHEZ INGENIEROS SL	22.694,00	24,35 %	86,06
B72256811 - DLV91 INGENIEROS CONSULTORES SL	24.000,00	20,00 %	69,79
B90087065 - BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS S.L.L.	22.500,00	25,00 %	76,99

FIRMADO POR	RAFAEL RAMON FERNANDEZ CUBERO		01/03/2024	PÁGINA 3/5
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS			
VERIFICACIÓN	Pk2jmYNXX7LWL5TEAZRFFYF8KZWAF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Resultando conforme al mismo la siguiente clasificación de las ofertas por orden decreciente:

ORDEN DE PRELACIÓN DE OFERTAS		
	EMPRESA	PUNTOS
1	B23621097 - ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION SLP	100,00
2	B11061918 - TECNICAS GADES SL	99,23
3	B72200660 - QUIRCHEZ INGENIEROS SL	86,06
4	B90087065 - BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS S.L.L.	76,99
5	B19522028 - LETTER INGENIEROS SL	76,85
6	B72256811 - DLV91 INGENIEROS CONSULTORES SL	69,79
7	52330707A- JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ PÉREZ	36,56

TERCERO. - En consecuencia, el orden de prelación de las ofertas no varía en cuanto a la oferta con mejor relación calidad precio, la realizada por la empresa **ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION SLP** por un importe de **19.789,00€ IVA excluido** y un plazo de ejecución de **DOS MESES** respecto a lo propuesto en el Acta N.º 2 de la Mesa, teniendo en cuenta la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación contemplados en el Anexo VI del PCAP, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Congruentemente con lo expuesto y dado que, con fecha de 2 de febrero de 2024, se dictó Resolución de Clasificación de ofertas por parte del Órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, con los errores expuestos, una vez aplicados y baremados los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se propone por la Mesa al Órgano de contratación que dicte Resolución de corrección de errores de clasificación de las ofertas por el orden decreciente expuesto en el Acuerdo segundo del presente Acta, manteniendo la propuesta de adjudicación a la oferta presentada por la empresa **ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION SLP por un importe de 19.789,00€ IVA excluido**, un plazo de ejecución de **DOS MESES** y con una valoración global de **100,00 puntos** sobre un total de 100, previo requerimiento de la documentación especificada en la cláusula 10.5 del PCAP, en los términos y plazos fijados en la misma.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 11:45 horas del día indicado en el encabezado de la presente, el presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose la presente Acta a la fecha de la firma.

Acta de la que como secretario doy fe y certifico con el visto bueno del presidente.

FIRMADO POR	RAFAEL RAMON FERNANDEZ CUBERO	01/03/2024	PÁGINA 4/5
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYNXX7LWL5TEAZRFFYF8KZWAF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EL PRESIDENTE
Rafael R. Fernández Cubero

EL SECRETARIO
Angel Rumeu Carmona

VOCAL
Juan Manuel Ibáñez García

VOCAL
Antonio Maestre Cernadas

VOCAL
José Luis Carballo Pérez

FIRMADO POR	RAFAEL RAMON FERNANDEZ CUBERO	01/03/2024	PÁGINA 5/5
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYNXX7LWL5TEAZRFFYF8KZWAF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	